



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00053217- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El Ex-2024-00-53217-UNC-ME#FCC presentado por el exalumno Alejandro Martín Gauna Ferreyra, DNI 41.033.454 por el cual, solicita dar de alta su matrícula en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante realizó la baja de su matrícula como alumno regular de esta Casa de Estudios mediante Resolución Decanal N° 69/2020 para inscribirse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y así continuar sus estudios.

Que conforme se informa por EX-2024-00053217- -UNC-ME#FCC, el exalumno por motivos personales regresa y desea retomar sus estudios en esta Facultad.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 69/2020.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 69/2020 y autorizar el alta de matrícula a la estudiante Alejandro Martín Gauna Ferreyra, DNI 41.033.454, en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Oportunamente, archívese.

